



DECRETO EXENTO N° 1920
PUCÓN, 25 JUL. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Marcela Ivonne Sepúlveda Cleveland, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de invierno, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, la presente patente temporal de invierno a contar del 13 julio de 2012, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Fecha de Término	: 30 de SEPTIEMBRE de 2012
Rol	: 771576
Actividad Económica	: Artesanía en Cerámicas Maderas Tejidos Joyas
Código Actividad	: 202900
Clasificación	: Provisoria – Temporal Invierno
Dirección Comercial	: Fresia 124 C local 19, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Marcela Ivonne Sepúlveda Cleveland
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/MVR/GSD/hgg.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Parte
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente


V°B° CONTROL